

PROYECTO EDUCATIVO IES “PEDRO DE VALDIVIA” VILLANUEVA DE LA SERENA

Redacción aprobada en sesión de Consejo Escolar de 26 de enero de 2006. Corregida en 2010 y revisada en junio de 2017.

CONTENIDOS

- Introducción.....	2
- Identidad: propósitos y principios.....	2
- Localización y entorno.....	4
- Descripción del centro.....	4
- Enseñanzas que se imparten.....	6
ESO.....	6
Bachillerato.....	8
Formación Profesional.....	11
Formación Profesional Básica.....	12
- Plan de acción tutorial.....	13
- Plantilla.....	18
- Alumnado.....	19
- Órganos docentes y de gestión.....	20
- Plan de integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).....	21
- Actividades complementarias y extraescolares.....	22
- Relaciones con otras instituciones.....	23
- Reglamento de Organización y Funcionamiento.....	26

PROYECTO EDUCATIVO IES “PEDRO DE VALDIVIA” VILLANUEVA DE LA SERENA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Secundaria (en adelante: IES) “Pedro de Valdivia” tiene su precedente en los antiguos Institutos de Enseñanza Laboral surgidos a raíz de la Ley de Bases del 16 de julio de 1949. Por decreto del 5 de febrero de 1954, el Consejo de Ministros aprueba la creación de un Instituto Laboral en Villanueva de la Serena. Durante el curso 1954-55 comenzó su andadura en un local provisional del edificio de maternidad, hoy “Hospital Santa Justa”, en espera de la construcción, junto a la carretera de Campanario, Avenida de Chile nº 23, de un nuevo edificio y campos de práctica. Fueron inauguradas las nuevas instalaciones en el curso académico 1960-61.

Con la publicación de la Ley de Unificación del primer ciclo de las Enseñanzas Medias, de 8 de abril de 1967, las enseñanzas de los antiguos Institutos Laborales quedan integradas en el marco de la formación general, cambiándose la denominación de Laboral por la de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

A principios de los años setenta, por aplicación de la ley de 5 de agosto de 1970, comenzaron a denominarse Institutos de Bachillerato.

El actual edificio se levanta sobre el solar de la primitiva construcción, por haberse quedado el anterior obsoleto y en estado ruinoso. El edificio actual fue ocupado en el mes de junio de 1990, y posteriormente inaugurado oficialmente en 1991. A partir del curso 1992-93 comenzó a ser impartida progresivamente la Educación Secundaria, por lo que pasó a tener la denominación oficial de Instituto de Educación Secundaria (IES).

IDENTIDAD: propósitos y principios

¿Cuál es nuestro propósito como centro?

- La formación integral del alumnado:

Nuestra principal tarea es la de atender las necesidades de formación de los alumnos y prepararlos para su futuro inmediato al finalizar sus estudios de ESO, Bachillerato o Formación profesional, ya sea para continuar con estudios superiores o para incorporarse al mundo laboral. Entendemos como formación no sólo la transmisión de conocimientos académicos sino también la de valores que redunden en su crecimiento integral como personas. Es preciso poner todos los medios humanos y recursos disponibles para lograr una enseñanza de calidad. Asimismo, se ha de alcanzar en un clima de convivencia agradable con objeto de que todos los miembros de

la comunidad educativa participen de ella y colaboren es un mejora. Ser un centro comprometido con la educación y fiel reflejo de los avances de esta, representativo de nuestra comunidad y nuestra localidad, que además apuesta por las enseñanzas profesionales, para formar adecuada y concienciadamente a nuestros alumnos en pro de una plena integración laboral.

¿Qué queremos ser a corto y largo plazo?

Queremos ser un centro donde se combina:

- Un proyecto bilingüe que se imparte desde 2005
- Atención a la diversidad para responder las necesidades de todo el alumnado:
 1. Gestionando eficazmente los recursos
 2. Potenciando y dinamizando el Plan de Convivencia para resolver conflictos
 3. Haciendo un seguimiento exhaustivo de aquellos alumnos que tengan más necesidades (aunque haya menor colaboración de los padres, el mero hecho de que el alumno observe un interés por él ya es un beneficio en sí mismo)
- Orientación adecuada a todos los niveles, hacia los caminos más convenientes.
- Promoción de la cultura:
 1. Ciencia y cultura científica en todos sus ámbitos con la realización de marchas para el conocimiento de ecosistemas extremeños, participamos en las Olimpiadas de Biología, Economía y Matemáticas, acercando al centro el Proyecto Ciudad Ciencia con intervenciones de investigadores del CSIC.
 2. Fomento de la lectura, de la literatura y de la historia.
- Reforzar la colaboración del centro con los distintos sectores productivos relacionados con las familias profesionales que se imparten en el Centro.

¿Qué principios son los que marcan nuestro trabajo y nos guían para conseguir nuestra misión?

- Respeto a las diferencias
- Igualdad de oportunidades
- Responsabilidad con el entorno en el que nos desenvolvemos. Respeto y protección medioambiental.
- Instauración de hábitos de vida saludables: cuidado de la higiene personal, alimentación, actividad física.
- Potenciar el esfuerzo.
- Educación y buenas maneras para todos.
- Tolerancia y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Espíritu y gestión democrática.
- Innovación educativa.
- Compromiso social.
- Motivación intrínseca hacia el aprendizaje.
- Fomento del trabajo en equipo.
- Autonomía y responsabilidad del alumnado.

LOCALIZACIÓN Y ENTORNO

Villanueva de la Serena es un municipio perteneciente a la provincia de Badajoz situado entre dos comarcas de distinto paisaje y características geográficas: La Serena -tierras de secano que viven fundamentalmente del olivo y de la ganadería- y las Vegas Altas del Guadiana –tierras de regadío que aprovechan los grandes embalses de la zona: el del Zújar, el de Orellana y el de La Serena-.

Cuenta con aproximadamente 25.000 habitantes y, al encontrarse a poco más de cuatro kilómetros del municipio de Don Benito, forma junto con éste uno de los conjuntos poblacionales más numerosos de la comunidad de Extremadura (aproximadamente 60.000 habitantes).

Dista unos 120 km de la capital de la provincia, unos 90 de Cáceres, y alrededor de 60 tanto de Mérida –la capital autonómica-, como de Trujillo, ciudad importante por su legado histórico y arquitectónico, y por su proyección turística.

Villanueva de la Serena se constituye en centro de servicios, comercio y abastecimiento no sólo para las comarcas mencionadas de Las Vegas Altas y La Serena, sino para otras limítrofes como la llamada Siberia extremeña.

El IES “Pedro de Valdivia” se encuentra en la Avenida de Chile, nº 23, en un entorno poblacional caracterizado por la existencia de otros centros educativos y una gran zona polideportiva. Esos centros educativos son de titularidad pública y dependen de las Consejerías de Educación (Colegio Público “Virgen del Pilar”, IES “San José”, IES “Puerta de la Serena) y de Bienestar Social (Centro de Menores “Pedro de Valdivia”); la zona deportiva es de gestión municipal y cuenta con: piscina al aire libre, piscina cubierta, estadio de fútbol y atletismo, pabellón polideportivo cubierto, pistas polideportivas descubiertas y varios campos de fútbol (tierra, césped y césped artificial) utilizados por equipos deportivos de la localidad.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El IES “Pedro de Valdivia” cuenta con un recinto de superficie superior a los 45.000 m².

La entrada principal se halla en la Avenida de Chile, nº 23, donde cuenta con tres puertas, una peatonal y dos de entrada y salida de vehículos.

Tras la zona de estacionamiento, se abre una gran plaza, circundada por una marquesina adornada en sus flancos por naranjos enanos y otros árboles varios y con un grupo escultórico frente a la puerta de entrada al edificio central.

Alrededor de esa plaza central se encuentran las distintas dependencias con que cuenta el instituto; que de izquierda a derecha del acceso al centro, según queda dicho, son:

- Salón de actos: edificio conservado de las antiguas edificaciones del instituto, que consta de escenario, pared para proyecciones y 500 butacas.
- Edificio de los Ciclos Formativos: consta de dos secciones unidas, una para cada una de las Familias Profesionales que se imparten en el centro. En total, hay cinco aulas, tres salas para departamentos y tutoría, y dos plantas pilotos para prácticas.
- Edificio matriz: consta de tres zonas. En la central, de planta baja y dos pisos, además del vestíbulo de entrada se encuentran la Conserjería, un almacén y la vivienda en centro de trabajo para el ordenanza que decida habitarla; en el primer piso, despachos y la biblioteca; en el segundo piso, despachos de departamentos, una pequeña aula de uso general y un aula específica. En el ala oeste –en plano ligeramente más alto que el resto de edificio-, de planta baja y primer piso, se encuentran la cafetería del centro, los despachos de dirección, la sala de profesores, la oficina de administración, un aula específica de Tecnología, un aula de uso general, las dependencias del personal de limpieza, el cuarto de la caldera de la calefacción, cabina de teléfono público y aseos de profesores; en el piso primero, despachos de departamentos, tres laboratorios (Física, Química y Biología-Geología), dos aulas de uso general, dependencias de informática y aseos de profesores. En el ala este, de planta baja y dos pisos, se encuentran 24 aulas, una de ellas desdoblada (distribuidas ocho por planta) y aseos de los alumnos (dos de alumnos y dos de alumnas por planta).
- Planta piloto de la Familia de Industria Alimentaria (impartida hasta el curso 2007-08), actualmente utilizada como aula de exámenes.
- Pabellón de deportes, que consta de una pista polideportiva, graderío en uno de sus laterales, vestuarios, un despacho, dos almacenes y otros cuartos de servicio. Este edificio también proviene de la construcción anterior, aunque ha sido remodelado en varias ocasiones.
- En la trasera del edificio central se cuenta con dos pistas polideportivas al aire libre y un campo de fútbol de tierra de dimensiones reglamentarias.

ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

El IES “Pedro de Valdivia” está autorizado a impartir las etapas regladas de que consta la Educación Secundaria: Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio (“Actividades Comerciales”) y Formación Profesional de Grado Superior (“Gestión de Ventas y Espacios Comerciales” y “Educación Infantil”), además del Formación Profesional Básica (FPB) (“Servicios Comerciales”).

1.- La ESO consta de cuatro cursos y se organiza según indica la normativa vigente.

ASIGNATURA O MATERIA	1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO	4º CURSO
Lengua castellana y Literatura	5	4	4	4
Matemáticas	5	4	4	4*
Inglés	4	4	3	4
Biología y Geología	3	-	3	3
Física y Química	-	3	3	3
Ciencias Sociales (Geografía e Historia)	3	4	3	3
Educación Plástica y Visual	2	-	2	3
Música	2	2	-	3
Tecnología	-	2	2	3
Tecnología de la información y comunicación	-	-	-	2
Latín**	-	-	-	3
Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional				3**
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial				
Economía				3**
Francés (2ª lengua extranjera)	2	2	2	3
Educación Física	2	2	2	2
Religión / Hª de las religiones/ Valores éticos	1	1	1	1
Optativas***	2	2	2	-
Tutoría	1	1	1	1

* Modalidad Académicas o Aplicadas

** Las asignaturas de economía, latín, Física y Química y Biología y Geología se imparten en la modalidad de Enseñanzas Académicas. Asimismo, las Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, la Iniciación a la Actividad Profesional y la tecnología se imparten en la modalidad de Enseñanzas Aplicadas

*** En 1º y 2º cursos los alumnos tendrán como optativa Francés (2ª lengua extranjera), salvo en los casos en que, por razones de aprendizaje que cada caso aconseje, se les asigne Refuerzos de Matemáticas o de Lengua El 3º curso los alumnos elegirán entre (1) Francés (2ª lengua extranjera), (2) Cultura Clásica o (3) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Desde el curso 2005-06 el Instituto “Pedro de Valdivia” forma parte del grupo de institutos autorizados a impartir la “**Sección bilingüe en inglés**”, consistente en que durante la Educación Secundaria Obligatoria, en un grupo de cada curso, dos áreas no lingüísticas (ANL) se imparten parcialmente en inglés. Las ANL impartidas durante el curso 2016/17 son:

- 1º ESO: Educación Plástica y Biología – Geología
- 2º ESO: Física – Química y Música
- 3º ESO: Educación Física y Biología – Geología
- 4º ESO: Matemáticas y Educación Física

Junto a la estructura general de la ESO, en el IES “Pedro de Valdivia” se imparten los Programas de Enseñanza y Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento del alumno (PMAR) de uno y de dos años para aquellos alumnos de 2º y 3º ESO que, teniendo posibilidades de alcanzar los objetivos generales del currículo, necesitan una adaptación del mismo. A estos programas pueden incorporarse los alumnos que, previo informe favorable de la inspección de Educación y la autorización de la Delegación de Educación correspondiente, además del consentimiento tanto del alumno como de los padres o representantes legales, cumplan los requisitos siguientes:

- 1.- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa
- 2.- Una vez cursado el primer curso de ESO, no estén en condiciones de promocionar a segundo curso.
- 3.- Una vez cursado segundo curso de ESO, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso.
- 4.- Autorización de la Dirección Provincial de Educación.

Estos alumnos, tanto en el programa de un año como en el de dos, forman parte de un grupo ordinario de 2º o 3º de la ESO –llamado grupo de referencia- en determinadas asignaturas, y forman grupo específico en las materias diversificadas, de acuerdo con el siguiente esquema:

HORARIO SEMANAL DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

Primer curso del PMAR (2.º de ESO)

Materias		Horas
Ámbitos	Lingüístico y Social (LCL, GH)	7 horas
	Científico y Matemático (FQ, MAT)	8 horas
	Lenguas Extranjeras (1.ª Lengua Extranjera)	4 horas
	Ámbito práctico y de las nuevas tecnologías	4 horas
Materias específicas	Educación Física	2 horas
	Religión/Valores Éticos	1 hora
	Música	2 horas
Materia de libre configuración autonómica	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1 hora
Tutoría		1 hora
		30 horas

Segundo curso del PMAR (3.º de ESO)

Materias		Horas
Ámbitos	Lingüístico y Social (LCL, GH)	7 horas
	Científico y Matemático (BG, FQ, MAT)	9 horas
	Lenguas Extranjeras (1.ª Lengua Extranjera)	4 horas
	Ámbito práctico y de las nuevas tecnologías	4 horas
Materias específicas	Educación Física	2 horas
	Religión/Valores Éticos	1 hora
Materias específicas y de libre configuración autonómica (elegir una)	Cultura Clásica	2 horas
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Materia propia del centro	
Tutoría		1 hora
		30 horas

2.- BACHILLERATO:

En el IES “Pedro de Valdivia” se imparten las modalidades de Bachillerato de “Ciencias y Tecnología” y “Humanidades y Ciencias Sociales”, de acuerdo con lo que establece la LOMCE.

Las materias que según el currículo corresponden a las distintas modalidades, con la indicación del número de horas semanales, son las siguientes:

HORARIO SEMANAL DE BACHILLERATO

Primer curso de Bachillerato. Distribución de materias y horario semanal					
CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		ARTES	
TRONCALES		TRONCALES		TRONCALES	
Troncales generales		Troncales generales		Troncales generales	
Filosofía	3	Filosofía	3	Filosofía	3
Lengua Castellana y Literatura I	4	Lengua Castellana y Literatura I	4	Lengua Castellana y Literatura I	4
Primera Lengua Extranjera I	3	Primera Lengua Extranjera I	3	Primera Lengua Extranjera I	3
Troncal general de modalidad		Troncal general de modalidad (elegir una)		Troncal general de modalidad	
Matemáticas I	4	Latín I Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	4	Fundamentos del Arte I	3
Troncales de opción ⁽¹⁾		Troncales de opción ⁽¹⁾		Troncales de opción ⁽¹⁾	
Física y Química (obligatoria)	4	Historia del Mundo Contemporáneo (obligatoria)	4	Cultura Audiovisual I (obligatoria)	3
Biología y Geología	4	Economía	4	Historia del Mundo Contemporáneo	4
Dibujo Técnico I	4	Griego I	4	Literatura Universal	4
		Literatura Universal	4		
ESPECÍFICAS y LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		ESPECÍFICAS y LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		ESPECÍFICAS y LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
Específica obligatoria		Específica obligatoria		Específica obligatoria	
Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
Específicas de elección ⁽²⁾		Específicas de elección ⁽²⁾		Específicas de elección ⁽²⁾	
Anatomía Aplicada	4	Lenguaje y Práctica Musical	4	Anatomía Aplicada	4
Lenguaje y Práctica Musical	4	Materia no cursada ⁽⁴⁾	4	Dibujo Artístico I	4
Materia no cursada ⁽⁴⁾	4	Segunda Lengua Extranjera I	4	Dibujo Técnico I	4
Segunda Lengua Extranjera I	4	Análisis Musical I	2	Lenguaje y Práctica Musical	4
Tecnología Industrial I	4	Cultura Científica	2	Materia no cursada ⁽⁴⁾	4
Análisis Musical I	2	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Segunda Lengua Extranjera I	4
Cultura Científica	2	Religión	1	Volumen	4
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	Libre configuración autonómica		Análisis Musical I	2
Religión	1	Ética y Ciudadanía	1	Cultura Científica	2
Libre configuración autonómica				Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2
Ética y Ciudadanía	1			Religión	1
				Libre configuración autonómica	
				Expresión vocal, Dicción y Canto	2
				Expresión Corporal, Danza y Artes Circenses	2
				Ética y Ciudadanía	1
TOTAL 30 h		TOTAL 30 h		TOTAL 30 h	
Materia propia del centro ⁽³⁾ (2 h). TOTAL: 32 h					
⁽¹⁾ En este bloque, el alumnado deberá cursar dos materias troncales de opción, incluida la señalada como obligatoria.					
⁽²⁾ El alumnado deberá cursar 6 horas lectivas en el bloque de materias específicas de elección o de libre configuración autonómica: 4+2 o 4+1+1.					
⁽³⁾ En la modalidad de Artes, el alumnado deberá cursar 8 horas lectivas en el bloque de materias específicas de elección o de libre configuración autonómica: 4+4, 4+2+2 o 4+2+1+1.					
⁽⁴⁾ Una materia no cursada, troncal o específica, de cualquier modalidad que se imparta en el centro.					
⁽⁵⁾ Los centros podrán ofrecer, previa autorización, una materia propia que se impartirá fuera del horario lectivo ordinario.					

Segundo curso de Bachillerato. Distribución de materias y horario semanal					
CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		ARTES	
TRONCALES		TRONCALES		TRONCALES	
Troncales generales		Troncales generales		Troncales generales	
Historia de España	4	Historia de España	4	Historia de España	4
Lengua Castellana y Literatura II	4	Lengua Castellana y Literatura II	4	Lengua Castellana y Literatura II	4
Primera Lengua Extranjera II	3	Primera Lengua Extranjera II	3	Primera Lengua Extranjera II	3
Troncal general de modalidad		Troncal general de modalidad (elegir una)		Troncal general de modalidad	
Matemáticas II	4	Latín II Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	4	Fundamentos del Arte II	3
Troncales de opción (elegir 2)		Troncales de opción (elegir 2)		Troncales de opción (elegir 2)	
Biología	4	Economía de la Empresa	4	Artes Escénicas	3
Dibujo Técnico II	4	Geografía	4	Cultura Audiovisual II	3
Física	4	Griego II	4	Diseño	3
Geología	4	Historia del Arte	4		
Química	4				
ESPECÍFICAS y LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		ESPECÍFICAS y LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		ESPECÍFICAS y LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
Específica obligatoria		Específica obligatoria		Específica obligatoria	
Historia de la Filosofía	3	Historia de la Filosofía	3	Historia de la Filosofía	3
Específicas de elección ⁽¹⁾		Específicas de elección ⁽¹⁾		Específicas de elección ⁽²⁾	
Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	4	Fundamentos de Administración y Gestión	4	Dibujo Artístico II	4
Materia no cursada ⁽³⁾	4	Historia de la Música y de la Danza	4	Dibujo Técnico II	4
Tecnología Industrial II	4	Materia no cursada ⁽³⁾	4	Historia de la Música y de la Danza	4
Análisis Musical II	3	Análisis Musical II	3	Análisis Musical II	3
Imagen y Sonido	3	Imagen y Sonido	3	Imagen y Sonido	3
Psicología	3	Psicología	3	Materia no cursada ⁽³⁾	3
Segunda Lengua Extranjera II	3	Segunda Lengua Extranjera II	3	Psicología	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3	Segunda Lengua Extranjera II	3
Libre configuración autonómica		Libre configuración autonómica		Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	
Actividad Física, Deporte y Ocio Activo	1	Actividad Física, Deporte y Ocio Activo	1	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3
Proyecto de Investigación	1	Proyecto de Investigación	1	Libre configuración autonómica	
Materia propia del centro ⁽⁴⁾	1	Materia propia del centro ⁽⁴⁾	1	Actividad Física, Deporte y Ocio Activo	1
				Proyecto de Investigación	1
				Materia propia del centro ⁽⁴⁾	1
TOTAL 30 h		TOTAL 30 h		TOTAL 30 h	
⁽¹⁾ En este bloque, el alumnado deberá cursar una materia específica de elección de 4 horas o, en su defecto, la combinación de una materia específica de elección de 3 horas y otra materia de libre configuración autonómica de 1 hora.					
⁽²⁾ En la modalidad de Artes el alumnado deberá cursar un total de 7 horas en el bloque de materias específicas de elección, en alguna de estas combinaciones: 4+3 o 3+3+1.					
⁽³⁾ Una materia no cursada, troncal o específica (de 4 horas), de cualquier modalidad que se imparta en el centro (salvo en el Bachillerato de Artes, donde solo podrá elegirse, como materia no cursada, una materia troncal de opción de la modalidad).					
⁽⁴⁾ Los centros podrán ofrecer, previa autorización, una materia propia.					

3.- FORMACIÓN PROFESIONAL:

Las familias profesionales que se imparten en el IES “Pedro de Valdivia” son la de Comercio y Márketing y la de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en las titulaciones siguientes:

Técnico en Actividades Comerciales (Grado Medio: 2000 horas)

Técnico superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (Grado Superior: 2000 horas)

Técnico superior en Educación Infantil (Grado Superior: 2000 horas)

En las tres titulaciones se cursa el primer curso completo en las dependencias del IES “Pedro de Valdivia”, y el segundo curso está dividido en dos partes: el primer cuatrimestre se cursa en el instituto, y en el segundo cuatrimestre se realizan las prácticas de FCT, que consiste en una fase de prácticas en empresas de los respectivos sectores bajo la supervisión de un profesor tutor del centro y de un responsable de la empresa, que coordinarán su evaluación.

Los alumnos que no pudieran realizar las prácticas de FCT en los periodos ordinarios dispondrán de la posibilidad de llevarlas a cabo en un periodo extraordinario.

Las enseñanzas de las titulaciones de las dos familias profesionales se distribuyen en módulos, que quedan como siguen:

G.M. ACTIVDADES COMERCIALES	
1º CURSO	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés 4 h • Márketing en la actividad comercial 5 h • Gestión de compras 3 h • Dinamización del punto de venta 6 h • Procesos de venta 5 h • Aplicaciones informáticas para el comercio 5 h • Formación y orientación laboral 3 h
2º CURSO	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés 2 h • Gestión de un pequeño comercio 8 h • Técnicas de almacén 6 h • Venta técnica 6 h • Servicios de atención comercial 4 h • Comercio electrónico 4 h • Formación en centros de trabajo 4 h

G. S. GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES	
1º CURSO	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación comercial 5 h • Políticas de márketing 6 h • Márketing digital 6 h • Investigación comercial 5 h • Inglés 4 h • Formación y orientación laboral 3 h
2º CURSO	<ul style="list-style-type: none"> • Logística de almacenamiento 6 h • Logística de aprovisionamiento 5 h • Escaparatismo y diseño de espacios comerciales 5 h • Gestión de productos promociones en el punto de venta 5 h • Organización de equipos de venta 4 h • Técnicas de venta y negociación 5 h • Proyecto de gestión de ventas y espacios comerciales 2 h • Formación en centros de trabajo

G.S. EDUCACIÓN INFANTIL	
1º CURSO	<ul style="list-style-type: none"> - Autonomía personal y salud infantil 5 h - Desarrollo cognitivo y motor 6 h - Desarrollo socioafectivo 5 h - Didáctica de la Educación Infantil 6 h - Expresión y comunicación 6 h - Inglés 2 h
2º CURSO	<ul style="list-style-type: none"> - El juego infantil y su metodología 8 h - Habilidades sociales 5 h - Intervención con familias y atención a menores en riesgo social 5 h - Primeros Auxilios 2 h - Formación y orientación laboral 4 h - Empresa e iniciativa emprendedora 3 h - Proyecto de atención a la infancia 2 h - Inglés 3 h - Prácticas de FCT

4.- PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (Servicios Comerciales)

Organización modular y distribución horaria por curso escolar.

Módulo Profesional	Primer curso		Segundo curso	
	Horas totales	Horas semanales	Horas totales	Horas semanales
3006. Preparación de pedidos y venta de productos	130	5		
3002. Aplicaciones básicas de ofimática	180	6		
3069. Técnicas básicas de merchandising	180	6		
3001. Tratamiento informático de datos			200	7
3005. Atención al cliente			145	5
3070. Operaciones auxiliares de almacenaje.			145	5
3009. Ciencias aplicadas I	150	5		
3010. Ciencias aplicadas II			150	5
3011. Comunicación y sociedad I	210	7		
3012. Comunicación y sociedad II			210	7
3072-I. Formación en centros de trabajo.	120			
3072-II. Formación en centros de trabajo.			120	
TUTORIA	30	1	30	1
TOTALES	1000	30	1000	30

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de necesidades del alumnado se atiende, además de con los programas que ofrece el sistema educativo (PMAR, IMPULSA), respetando la optatividad del alumnado siempre que es posible y favoreciendo los desdoblados en los grupos de 1º y 2º ESO con el fin de dar atención más personalizada a los alumnos que lo necesitan en un grupo más pequeño del constituido por el de referencia. Durante el curso 2016/17 se han desdoblado los grupos de 1º ESO en Lengua Española, Ciencias Sociales, Biología y Geología, Inglés y Matemáticas. Y los de 2º ESO en Matemáticas y Lengua Española.

2º TRIMESTRE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CONVIVENCIA	ENERO: <ul style="list-style-type: none"> Taller de tres sesiones de educación afectivo sexual a cargo de la educadora social.
	FEBRERO: Bulling: Visionado y análisis de la película Cobardes.
	MARZO: Preparación de la evaluación y Análisis de la evaluación Visionado de los documentales “En el mundo a cualquier hora”. Día de la mujer. Alerta en el noviazgo a cargo de Dña Antonio Gallego y representación de situaciones reales. Taller sobre el Respeto a las Diferencias (9 de marzo día escolar de la educación intercultural y contra la discriminación). En colaboración con el Ciclo Superior de Actividades Físico Deportivas.
3º TRIMESTRE DEL 29 DE MARZO AL 31 DE MAYO	ABRIL: Visionado de la película COACH que trabaja temas tan importantes como motivación y esfuerzo.
	MAYO: Seguimiento de alumnado en pequeños grupos. Preparación de exámenes.

3º E.S.O.

<p>1º TRIMESTRE</p> <p><u>15 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE</u></p> <p>TECNICAS DE ESTUDIO</p> <p>CONVIVENCIA</p> <p>EDUCACIÓN PARA LA SALUD</p>	<p>SEPTIEMBRE:</p> <p>Cuestionario Personal</p> <p>Cómo organizo mi tiempo libre. PLANIFICACIÓN.</p> <p>OCTUBRE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asimilación de normas a través de un dilema moral (2 sesiones) 2. Prevención de drogodependencias a cargo de la fundación Calderón. “Pon un tapón al botellón” Tres sesiones. 3. Visita al centro de APOYAT 		
<p>2º TRIMESTRE</p> <p><u>8 DE ENERO AL 27 DE MARZO</u></p> <p>EDUCACIÓN PARA LA SALUD.</p> <p>CONVIVENCIA</p>	<p>ENERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia en las aulas Visionado y análisis de la película “En un Mundo Mejor” 	u n d a c i ó n	
<p>3º TRIMESTRE</p> <p><u>Del 29 Marzo al 31 de Mayo</u></p> <p>CONVIVENCIA</p> <p>ORIENTACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>NOVIEMBRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos sesiones de técnicas de estudio • 16 al 20 de noviembre: Preparación para la evaluación <p>DICIEMBRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la evaluación. Actualizo mis objetivos. • Charla del virus del papiloma humano a cargo de Pepa Teodomiro, enfermera. • Día del SIDA a cargo de la fundación triángulo. 		
<p>FEBRERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación vial. Te puede pasar. AESLEME. 	<p>MARZO:</p> <p>Preparación de la evaluación y Análisis de la evaluación (9 al 12 de marzo)</p> <p>Visionado de los documentales “En el mundo a cualquier hora”.</p>		
<p>ABRIL:</p> <p>Educación afectivo sexual (3 sesiones a cargo de la educadora).</p> <p>Día de la mujer. Señales de alarma en el noviazgo a cargo de Dña. Antonia Gallego</p> <p>MAYO:</p> <p>Orientación académica profesional. Itinerarios.</p> <p>Test de inteligencias múltiples y de autoconocimiento. Prevención de riesgos laborales a cargo de Ana Amaro, representante de UGT.</p>			

4º ESO

<p>1º TRIMESTRE</p> <p>TECNICAS DE ESTUDIO</p> <p>EDUCACIÓN PARA LA SALUD</p>	<p>SEPTIEMBRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario personal y elección de delegado • TECNICAS DE ESTUDIO. Planificación y organización de estudios a través de un documento entregado “Cómo empezar bien” (3 sesiones) <p>OCTUBRE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Motivación. Visionado y análisis de la charla sobre el paralímpico español Enhamed Enhamed (2 sesiones) <p>Prevención de drogodependencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Charla sobre consumo de drogas y conductas sexuales de riesgo a cargo del CAEX (Comité Ciudadano Antisida Extremadura) Semana de prevención drogodependencia a cargo del Ayuntamiento.
<p>2º TRIMESTRE</p> <p>EDUCACIÓN PARA LA SALUD</p>	<p>NOVIEMBRE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de la evaluación 2. Visionado y posterior debate del corto “El camino de regreso” como fundadores de APOYAT, la asociación de Villanueva <p>DICIEMBRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la evaluación. • SIDA a cargo de la educadora social. • Visionado y posterior debate del programa <p>ENERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación sana y equilibrada. Prevención sobre trastornos de alimentación en colaboración con el departamento de biología. • Desayuno saludable <p>FEBRERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación afectiva sexual a cargo de la educadora (tres sesiones) <p>MARZO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la evaluación y Análisis de la evaluación • Día de la mujer. Alerta en el noviazgo a cargo de D. Antonio Gallego y representación de situaciones reales.
<p>3º TRIMESTRE</p> <p>ORIENTACIÓN</p>	<p>ABRIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Itinerarios de cuarto, bachillerato, familias de ciclo profesional, información currículum creativo con la colaboración del TIC. • Actividad de autoconocimiento basándonos en las inteligencias múltiples. <p>Cine Forum: “Las Mujeres de Verdad tienen Curvas”</p>

ACADEMICA PROFESIONAL	ORIENTACIÓN ACADEMICA ABRIL Cine Forum: “Las Mujeres de Verdad tienen Curvas” ORIENTACIÓN ACADEMICA
	MAYO: <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de riesgos laborales a cargo de Ana Amaro, representante de UGT
	JUNIO <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento educativo de alumnos.

PLANTILLA

La plantilla del IES “Pedro de Valdivia” consta de personal docente y personal no docente. El personal docente constituye en Claustro de profesores y se estructura en departamentos: didácticos, de orientación, de actividades extraescolares y familias profesionales.

Los departamentos didácticos son los siguientes:

- Actividades Complementarias y Extraescolares
- Artes Plásticas
- Ciencias Naturales
- Economía
- Educación Física
- Filosofía
- Física y Química
- Formación y orientación laboral
- Francés
- Geografía e Historia
- Griego
- Inglés
- Latín
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Música
- Orientación
- Tecnología
- Fam. Prof. Comercio y Marketing
- Fam. Prof. Servicios socioculturales y a la comunidad (Educación Infantil)

Cada departamento consta de uno o varios miembros, uno de los cuales ejerce la Jefatura de Departamento.

El departamento de Orientación consta de:

- Psicopedagoga
- Profesor del ámbito Lingüístico y Social
- Profesora del ámbito Científico-Técnico
- Profesor de Apoyo al Área de Prácticas
- Educadora Social

La Jefatura de este departamento recae sobre la psicopedagoga; además también forman parte de este departamento una maestra especialista en Audición y Lenguaje, y una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica. Está también adscrita a él la maestra designada con el programa IMPULSA.

El departamento de Actividades Extraescolares está formado por todos los componentes de la comunidad escolar implicado en actividades complementarias y extraescolares, y su Jefatura recae en un profesor del Claustro.

Los departamentos de las familias profesionales -en nuestro caso, “Comercio y Marketing” y “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”- están integrados por profesores de Secundaria y profesores técnicos de Formación Profesional de las respectivas especialidades. La Jefatura de departamento de cada una de las familias profesionales será ejercida por un profesor de Secundaria con destino definitivo en el centro.

También cuenta el IES “Pedro de Valdivia” con una profesora de Religión Católica que, según la normativa, no forma parte de ninguno de los departamentos didácticos.

El personal no docente lo integran los trabajadores de las siguientes categorías profesionales:

- Administrativas (dos)
- Ordenanzas (tres)
- Limpiadores (cuatro)
- Técnico informático (uno)
- Educadora social (una). Ésta realiza sus funciones integrada en el departamento de Orientación.

ALUMNADO

El alumnado del IES “Pedro de Valdivia” lo constituyen fundamentalmente los residentes en la localidad, además de los de las entidades locales menores Valdivia, Entreríos y Zurbarán.

Los alumnos que comienzan su escolarización en la Secundaria Obligatoria proceden de los colegios y han de haber superado su Educación Primaria: en condiciones normales, cumplen 12 años en el de su incorporación al instituto y permanecen en esta etapa hasta el año en que cumplen los 16.

Los alumnos que obtienen el título de Educación Secundaria Obligatoria pueden optar, si desean seguir en el instituto, por el Bachillerato o por la Formación Profesional de Grado Medio.

Para cursar los estudios de Formación Profesional de Grado Medio los alumnos deben estar en posesión del título de Graduado en ESO o superar una prueba específica; para cursar los estudios de Grado Superior, los alumnos deben estar en posesión del título de Bachillerato o superar una prueba específica.

En la ESO y en el Bachillerato el número de alumnos por nivel vendrá determinado por la demanda y la capacidad de admisión del centro, teniendo en cuenta que, como regla general, los grupos que se formen no podrán exceder los 30, dado que las aulas están dotadas de pupitres fijos, de forma que el espacio y la capacidad quedan limitados a dicho número.

La Formación Profesional constará, si se alcanza el número mínimo de alumnos fijado por las autoridades educativas, de un grupo por cada uno de los niveles.

ÓRGANOS DOCENTES Y DE GESTIÓN

Los órganos docentes y de gestión del IES “Pedro de Valdivia” son los que establece la normativa vigente con las competencias que les corresponden.

El órgano de máxima representación es el Consejo Escolar, el cual tiene la siguiente composición:

- Dos miembros natos: la Directora del Centro, que es su presidenta, y el Jefe de Estudios.
- Siete representantes del profesorado.
- Cuatro representantes del alumnado.
- Tres representantes de los padres y madres de los alumnos.
- Un representante del personal no docente.
- Un representante del Ayuntamiento.
- Como secretario, con voz pero sin voto, actúa el Secretario del Centro.

La gestión del Centro recae en el equipo directivo, cuya constitución es la siguiente:

- Directora
- Secretario
- Jefe de Estudios
- Dos Jefas de Estudios Adjuntas.

Los órganos docentes de coordinación son los departamentos didácticos, mencionados *supra*, y la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

La CCP del IES “Pedro de Valdivia” está integrada por la Directora, que la preside, los Jefes de Departamento (los didácticos, los de Familias Profesionales, el de Orientación y el de Actividades Extraescolares), los miembros de la Jefatura de Estudios (el Jefe de Estudios y los dos Adjuntas) y el profesor responsable de las TICs (Tecnologías de la información y la comunicación). Actuará como Secretario, levantando acta, el Jefe de Departamento más joven.

La Junta de Delegados está integrada por los delegados de todos y cada uno de los grupos de los distintos cursos. Entre los miembros que componen esta junta, una comisión, formada por representantes de las distintas etapas (1º y 2º de la ESO, 3º y 4º de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional), sirve para facilitar el enlace y el trabajo de coordinación entre la propia Junta de Delegados y el equipo directivo.

En el IES “Pedro de Valdivia” existe una Asociación de Madres y Padres (AMPA), a la que pueden

afiliarse todos los padres, madres o tutores legales de alumnos que lo deseen. Esta asociación tiene sus propios estatutos y su finalidad principal es velar por la educación de sus hijos, que son los alumnos del IES “Pedro de Valdivia”.

PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs)

En el curso 2004-05 se presentó el primer Plan de Integración de las TICs en respuesta a la presencia generalizada de ordenadores en nuestras aulas y en cumplimiento de la normativa vigente. Dicho plan preveía una serie de actuaciones que en su mayoría se recogen aquí.

El conjunto de actuaciones generales que se relacionan a continuación se centran en los siguientes aspectos:

- Las TICs como recurso didáctico.
- Las TICs como medio de comunicación entre los distintos agentes implicados en el proceso educativo: profesores, alumnos, padres y administración.
- Las TICs como recurso para la organización, gestión y administración del centro.

1.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO, DE LOS RECURSOS Y MATERIALES Y PARA LA INTEGRACIÓN CURRICULAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS Y MATERIAS:

A.- Celebración de sesiones formativas e informativas, en reuniones de departamento, reunión de tutores y en alguna convocatoria específica en colaboración con el CPR, sobre cualquier aspecto conducente a la mejora tanto de la aplicación como del rendimiento de las nuevas tecnologías en el trabajo educativo:

B.- Inventario actualizado sobre recursos disponibles, de su ubicación y disponibilidad, y publicación del mismo.

C.- Elaboración de un conjunto de guías prácticas sobre temas de interés general, a cargo del Profesor Coordinador de las Nuevas Tecnologías y del Técnico Informático.

2.- ACTUACIONES PARA LA POTENCIACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RELACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

A.- Mantenimiento de un servidor de correo local para comunicaciones internas. Asignación de cuentas personales a alumnos, profesores, personal laboral. Promoción de uso del correo.

B.- Página Web institucional del Centro (interna/externa) con enlace a Facebook (IES Pedro de Valdivia) y Twitter (@iespedro) donde se repican las mismas publicaciones para mejor acceso de padres, alumnos y profesores.

C.- Formación de un grupo de trabajo integrado por todos aquellos miembros de la comunidad escolar que lo deseen, para el desarrollo de contenidos de la Web del Centro.

D.- Promocionar el acceso a la Web del Centro, publicando información actualizada de interés (convocatorias, plazos, comunicaciones, etc...).

E.- Colaboración en el mantenimiento del sistema de gestión informático oficial, Rayuela, del programa Abies de gestión de bibliotecas.

3.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA DIFUNDIR ENTRE EL PROFESORADO Y EL ALUMNADO LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS.

A.- Mantenimiento de un tablón de anuncios con novedades sobre las TICs.

B.- Publicación en la Web del Centro de todos los materiales fruto de las actuaciones realizadas.

C.-Apoyar cuantos proyectos surjan entre el profesorado y el alumnado, relacionados con las Nuevas Tecnologías y la Educación.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares estarán coordinadas por su jefe de departamento. Cada año estarán recogidas en la programación de este departamento, la cual se incluye en la Programación General Anual.

Destacan, entre otras actividades propuestas por los departamentos, los intercambios lingüísticos ya tradicionales de los departamentos de idiomas, Inglés y Francés, que constituyen una de las actividades más convenientes para la comunidad educativa.

El Departamento de Inglés, ininterrumpidamente desde 1998, organiza un intercambio con el centro “Katedralskolan” de la ciudad de Skara, Suecia. Dado que los suecos son bilingües en la práctica, este Intercambio resulta altamente provechoso para que los alumnos del “Pedro de Valdivia” practiquen inglés y los suecos, español. Se centra en alumnos de 1º de Bachillerato.

El Departamento de Francés, ininterrumpidamente desde 2002, organiza el intercambio con el “Lycée Saint Vincent de Paul” de la ciudad de Nîmes, Francia. Se centra en los alumnos de la optativa Francés 2º Idioma de 4º de la ESO.

El Proyecto “Conoce Villanueva de la Serena” es otro de los proyectos que viene realizándose año tras años. Inicialmente sólo implicaba al Dpto. de Geografía e Historia, que es quien lo coordina, pero en la actualidad implica a varios departamentos (Ed. Física y Tecnología). Se realiza con alumnos de 4ºESO.

El Proyecto de Centro “Conocer para preservar” lleva ya 6 años funcionando. Su objetivo prioritario es conocer distintas figuras de protección natural de Extremadura. Está secuenciado en toda la Secundaria Obligatoria e implica a varios departamentos del centro que trabajan de forma interdisciplinar. Los niveles por área que se trabajan son:

- 1º ESO: Sierra Grande de Hornachos
- 2º ESO: Geoparque Villuercas-Ibores-Jara
- 3º ESO: Parque del Tajo Internacional
- 4º ESO: Parque Nacional de Monfragüe

El “Viaje de Fin de Estudios”, realizado por los alumnos de 1º de Bachillerato y de Formación Profesional al final de curso escolar, tiene como finalidad el servir de descanso a su trabajo académico, al tiempo que de disfrute con actividades de turismo y ocio, siempre desde una perspectiva cultural y formativa. Por ello, este viaje es sufragado por actividades varias realizadas por el alumnado, las cuales estarán coordinadas por profesores del Centro. No cuenta con un programa fijo o definitivo, si bien en los últimos años los destinos han sido París y, últimamente, Italia (ciudades de Livorno, Pisa, Florencia y Roma) en viaje combinado en autocar y barco.

Estas actividades, más otras similares que puedan llevarse a cabo, tienen como finalidad principal formar a los alumnos del IES “Pedro de Valdivia” en los valores de la ciudadanía del mundo contemporáneo, en el que la comunicación vence las barreras y las fronteras tradicionales.

RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

El IES “Pedro de Valdivia” desde siempre se ha caracterizado por su permanente disposición a colaborar con otras instituciones del entorno, tanto educativas como de otra naturaleza, y tanto públicas como privadas.

Con los institutos y colegios de la zona se mantienen relaciones de colaboración que se plasman con frecuencia en la realización de actividades extraescolares comunes, o la cesión del salón de actos del instituto a otros centros educativos para que en él lleven a cabo actividades académicas o culturales.

Con el Centro de Profesores y Recursos (CPR) de Don Benito-Villanueva se colabora a través de la participación del profesorado del centro en cursos, grupos de trabajo y seminarios permanentes, de los que no son escasos los organizados por el CPR y que cuentan con su sede en el IES “Pedro de Valdivia”. Cada año, durante el mes de septiembre, se elige al profesor representante en el CPR, que será el encargado de dar a conocer y coordinar cuantas actividades de formación del profesorado se lleven a cabo.

En cuanto a grupos de trabajo y organizaciones de carácter pedagógico o científico, ha de decirse que varios miembros del Claustro de Profesores participan en algunas dignas de destacarse: (1) todos los miembros del Departamento de Física y Química pertenecen al grupo de trabajo “Vegas Altas”, constituido en el año 1983 y dedicado a la elaboración de materiales curriculares y de práctica

docente; (2) varias componentes del Departamento de Inglés pertenecen a la Asociación de Profesores de Inglés de Extremadura (APINEX).

En lo que se refiere a otros organismos públicos destaca la colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. De entre todas las actividades llevadas a cabo en común destaca el convenio para utilización de las instalaciones deportivas del centro por parte del Servicio Municipal de Deportes, el cual ha de contar con la aprobación del Consejo Escolar del Centro.

También existe estrecha colaboración con empresas establecidas en la localidad y en otros lugares del entorno, en las cuales los alumnos de Formación Profesional –tanto de Grado Medio, como de Grado Superior, así como para FPB- realizan sus Prácticas de Formación en Centros de Trabajo. Entre otras y por su tradición, hay que señalar, las siguientes empresas con las que existe convenio firmado para la realización de dichas prácticas:

- Calzados Gallego, S.L. (Vva. de la Serena)
- Distribuidora Industrial de Alimentación, S.A. (Vva. de la Serena)
- Electrodomésticos Extremadura, S.L. (Vva. de la Serena)
- Aromin Fish España, S.L. (Vva. de la Serena)
- Tiendas Pavo, S.L. (Vva. de la Serena)
- Deportes Cronos (Vva. de la Serena)
- As de Guía (Vva. de la Serena)
- Bolsos Talía, S.L. (Vva. de la Serena)
- Football Mena S.L.U. (Vva. de la Serena)
- Calzados y Deportes Pineda (Vva. de la Serena)
- Mi regalo C.B. (Vva. de la Serena)
- Izhan Moda (Vva. de la Serena)
- Centros Comerciales Carrefour S. A. (Vva. de la Serena)
- Panadería Daimiel (Vva. de la Serena)
- Eurotravel Miajadas S.L. (Miajadas)
- Sprinter Megacentros del Deporte S.L. (Vva. de la Serena)
- FRIEX Extremadura, S.L. (Don Benito)
- Industrias y Promociones Alimentarias, S.A.(Miajadas)
- Esther Morales Romero (Vva. de la Serena)
- Aki Bricolaje (Vva. de la Serena)
- Apdales Sociedad Civil (Don Benito)

- El Parquecillo (Don Benito)
 - José Cabanilla e hijos C.B. (Vva. de la Serena)
 - Iberdroper ((Vva. de la Serena y Don Benito)
 - Inditex S.A. Pull&Bear, Bershka y Stradivarius (Don Benito)
 - Visión 10 Audio 10 (Vva. de la Serena)
 - Diseño y Confianza S.L (Vva. de la Serena)
- ...Y GUARDERÍAS MUNICIPALES Y PRIVADAS DE LA ZONA.**

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL IES “PEDRO DE VALDIVIA”

Preámbulo	Pág. 27
De los alumnos (I)	Pág. 27
De las faltas, sanciones y garantías procedimentales (II)	Pág. 28
De los profesores (III)	Pág. 31
Del personal no docente(IV)	Pág. 32
De los padres, madres o tutores legales de los alumnos (V)	Pág. 33
De la evaluación (VI)	Pág. 34
De las pruebas, exámenes y calificaciones (VII)	Pág. 35
De la reclamación de calificaciones (VIII)	Pág. 36
De las actividades complementarias y extraescolares (IX)	Pág. 36
De las guardias (X)	Pág. 38
De la biblioteca (XI)	Pág. 39
De la organización de espacios compartidos (XII)	Pág. 39
Del transporte escolar (XIII)	Pág. 39
De los recreos (XIV)	Pág. 40
De la cafetería (XV)	Pág. 40
De los accidentes escolares (XVI)	Pág. 40
De los accesos (XVII)	Pág. 41
De las normas generales de comportamiento (XVIII)	Pág. 41
De la salubridad y la higiene (XIX)	Pág. 42
De los medios informáticos (XX)	Pág. 42

PREÁMBULO

El presente Reglamento de Régimen Interno forma parte del Plan de Centro y su principal objetivo es servir de referencia para los miembros de esta comunidad en su convivencia diaria dentro de las normas que deben regir en un establecimiento académico y educativo.

No es posible ninguna convivencia civilizada sin la observancia de unas normas consensuadas y aceptadas por la mayoría de los integrantes de una comunidad, las cuales, sin pretender una exhaustividad total, tienen que poder ser aplicadas en la mayoría de las situaciones que se producen cotidiana o excepcionalmente y que, en el caso de una comunidad educativa, afectan a sectores distintos –alumnos, padres, profesores, personal no docente- con pautas de comportamiento también distintas.

Sin embargo y pese a la diferente condición de cada uno de los sectores implicados en el funcionamiento de un centro educativo, parece razonable considerar que el fin principal y máximo al que todos están sometidos es el de la educación y la formación de los alumnos. Ello, pues, debe presidir en todo momento la actuación que a cada sector corresponda.

El Instituto “Pedro de Valdivia” acoge a alumnos de distintas etapas, edades y tipos de enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior.

Este reglamento pretende ajustarse a las necesidades de unos alumnos que además tienen la condición de estudiantes –si bien, de diferente nivel y grado-, por lo que se ha concebido como un código de comportamiento asentado en una perspectiva de disciplina académica inserta en los valores de una sociedad contemporánea y democrática, con la necesidad de asumir el respeto y la defensa de los valores constitucionales para, en el ejercicio de la exigencia de los derechos y en el cumplimiento de los deberes, contribuir a que la cultura cívica se manifieste en el recto proceder profesional del personal docente y no docente, en la colaboración sin reservas de los padres en la educación de sus hijos y de éstos en la participación en la vida académica del instituto con el mayor provecho posible.

Artº 1º: El ámbito de aplicación del presente Reglamento de Régimen Interior es la comunidad educativa del Instituto de Educación Secundaria “Pedro de Valdivia”.

CAPÍTULO I: DE LOS ALUMNOS

ARTº 2º: DERECHOS

a.- Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el desarrollo de su personalidad.

b.- Todos los alumnos tienen derecho a no ser discriminados por razón de su procedencia, raza, sexo, religión o convicciones.

c.- Todos los alumnos tienen derecho a mantener una comunicación fluida con sus profesores y tutores.

d.- Todos los alumnos tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad, salubridad e higiene.

e.- Todos los alumnos tienen derecho a que el centro respete su intimidad y guarde reserva sobre aquella información de que disponga referente a sus circunstancias personales y familiares.

f.- Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral, y su dignidad personal.

g.- Todos los alumnos tienen derecho a utilizar las instalaciones del centro, dentro de las posibilidades que se deriven de la organización académica y administrativa.

h.- Todos los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten, sin más límites que los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa

i.- Todos los alumnos tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.

j.- Todos los alumnos tienen derecho a ejercer aquellos derechos que les garantizan la Constitución y las leyes.

k.- Todos los alumnos tienen derecho a asociarse, federarse y confederarse en los términos que la legislación disponga.

ARTº 3º. DEBERES

a.- Asistir a clase con puntualidad.

b.- Asistir a todas las clases el día en que esté fijado un examen y no considerar justificación el haberse quedado en casa o en la biblioteca estudiando.

c.- Participar en las actividades docentes.

d.- Cumplir y respetar los horarios.

e.- Respetar el derecho al estudio y al aprovechamiento académico de sus compañeros.

f.- Respetar la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa y su identidad étnica, así como sus convicciones morales, ideológicas y religiosas.

g.- Seguir las indicaciones de los profesores y del personal no docente del centro.

h.- Respetar, conservar y mantener el mobiliario y las instalaciones escolares en las debidas condiciones de higiene y salubridad.

i.- Asumir y respetar el proyecto educativo del centro.

j.- Usar de forma racional y ponderada, con conciencia ecológica, los servicios generales del centro, tales como agua, calefacción, electricidad, etc.

CAPÍTULO II: DE LAS FALTAS, SANCIONES Y GARANTÍAS PROCEDIMENTALES

Artº 4º: SON CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

a.- Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase. No se considerarán tales aquellas que estén debidamente justificadas, para lo cual los justificantes deberán ser presentados al profesor que hizo constar la falta o retraso, y posteriormente al tutor –quien los

custodiará, y en su caso, les dará su visto bueno- en un plazo no superior a 48 horas a partir de la incorporación del alumno al centro.

b.- El deterioro no grave, causado intencionadamente en las dependencias o en el material del centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

c.- El descuido intencionado de las normas básicas de higiene, salubridad y convivencia: arrojar papeles y desperdicios al suelo, tirar tizas y borradores, comer o beber en clase (ya sean bocadillos, golosinas, pipas, refrescos...), mascar chicles, etc.

d.- Permanencia, sin autorización expresa, en aulas, laboratorios y talleres durante los recreos y fuera del horario escolar oficial

e.- Cualquier otro acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de las actividades del centro: conversaciones o risas indebidas; gritos, ruidos y alborotos; permanencia o tránsito por lugares no indicados para los alumnos, tales como despachos, sala de profesores, secretaría, etc.

Artº 5º: SON CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

a.- La calificación de falta grave o muy grave corresponderá al Director o a la Jefatura de Estudios, por delegación de éste. Una vez conocido el relato de los incidentes así como las circunstancias concurrentes, se graduará la falta cometida y, siguiendo criterios objetivos, se actuará en consecuencia.

b.- Los actos de indisciplina u ofensa contra cualquier miembro de la comunidad educativa:

1) injurias, insultos y burlas que atenten contra el honor y la dignidad personales, incluidas las novatadas.

2) desobediencia o insolencia con los profesores y con el personal no docente.

c.- La suplantación de la personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de documentos académicos:

- identificarse falsamente o firmar con la identidad de otra persona.

- alteración, falsificación o sustracción de documentos, tales como exámenes, ejercicios, boletines de notas, certificaciones, etc.

d.- El deterioro grave, causado intencionadamente en las dependencias o material del centro o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

e.- Los actos que por su gravedad impidan el normal desarrollo de las actividades académicas, tales como algaradas, alborotos o ausencias colectivas injustificadas.

f.- La salida del recinto escolar sin la autorización expresa de la Jefatura de Estudios.

g.- El atentado contra la salud de los miembros de la comunidad escolar que supone el consumo o distribución de cualquier tipo de sustancias tóxicas, incluyendo entre ellas el alcohol y el tabaco.

h.- Las agresiones físicas, imprudentes o intencionadas, que causen daño o lesión a cualquier miembro de la comunidad educativa.

i.- La reiteración en la comisión de faltas por conductas contrarias a las normas constituye una falta gravemente perjudicial para la convivencia.

j.- La reiteración de faltas injustificadas de asistencia, en número de doce faltas de asistencia a cualquiera de las clases en un mes.

k.- La inducción o coacción para la comisión de faltas de cualquier naturaleza.

l.- La utilización de teléfonos móviles (u otros artilugios electrónicos de comunicación o almacenamiento de información no autorizados) durante los periodos lectivos y actividades académicas.

Artº 6º: SANCIONES Y GARANTÍAS PROCEDIMENTALES

a.- Las faltas por conductas contrarias a las normas de convivencia serán sancionadas mediante:

1) amonestación verbal y, si procede, parte de incidencias con comparecencia del alumno ante la Directora o la Jefatura de Estudios y posterior amonestación por escrito, solicitándose en este caso la firma de una copia de ese documento por los padres o tutores legales del alumno implicado.

2) realización de tareas que redunden en beneficio de la comunidad educativa y, en su caso, contribuyan a reparar el daño causado.

3) suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.

4) cambio transitorio de grupo.

5) suspensión transitoria del derecho de asistencia a determinadas clases; durante el tiempo que dure esta sanción el alumno, en la biblioteca u otra dependencia que se determine y bajo la supervisión de los profesores de guardia o de biblioteca, deberá realizar las tareas que le sean encomendadas por sus profesores.

6) en el caso concreto de la reiteración de faltas de asistencia o de puntualidad, o del manifiesto desinterés por las actividades lectivas, cualesquiera de las previstas en este apartado además de la pérdida del derecho a la evaluación continua.

7) suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo máximo de tres días.

b.- Las faltas por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia serán sancionadas mediante:

1) realización de tareas que redunden en beneficio de la comunidad educativa y, en su caso, contribuyan a reparar el daño causado. Cuando la reparación del daño suponga un coste económico, éste será asumido por el causante o sus padres.

2) suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.

3) cambio permanente de grupo.

4) suspensión del derecho de asistencia al centro durante un plazo máximo de un mes.

5) propuesta de cambio de centro.

6) En el caso de la tenencia o uso indebido de teléfonos móviles u otros artilugios electrónicos no autorizados, como medida preventiva, le serán retirados al alumno y serán sus padres o tutores los encargados de recogerlos en el centro.

Artº 7º: COMPETENCIA PARA DECIDIR LAS SANCIONES.

a.- FALTAS POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1) Cualquier profesor que presencie la comisión de la falta será competente para sancionar al alumno, mediante amonestación verbal o por escrito y, si procede, haciendo comparecer al alumno ante la Directora o la Jefatura de Estudios.

2) También lo será el profesor-tutor, quien podrá además encomendar la realización de las tareas que redunden en beneficio de la comunidad educativa y, en su caso, contribuyan a reparar el daño causado.

3) La expulsión del alumno del aula por parte del profesor debe entenderse como último recurso, y cuando ello se produzca el profesor deberá presentar de forma inmediata un parte de incidencias ante la Jefatura de Estudios. En cualquier caso, el alumno nunca podrá permanecer solo o en compañía de otros en los pasillos u otros lugares comunes del centro.

4) La Directora o la Jefatura de Estudios, por delegación de aquél, podrán aplicar cualquier sanción contemplada en este reglamento.

b.- FALTAS POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.).

1. La Directora, previa la instrucción de un expediente disciplinario. Éste se llevará a cabo en la forma y en los plazos reglamentarios que se establecen en los textos legales (Decreto 50 / 2007, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado).
2. Asimismo, la Directora, de acuerdo con la normativa vigente, podrá decidir la aplicación de los procedimientos abreviado y /o conciliado para la resolución de conflictos de convivencia.

Artº 8º. GARANTÍAS PROCEDIMENTALES

Con independencia del procedimiento que la ley establece con respecto a la instrucción de expedientes disciplinarios, los padres o tutores legales de los alumnos, o estos mismos, si fuesen mayores de edad, podrán presentar alegaciones por escrito ante aquella instancia que haya propuesto la sanción de la falta.

CAPÍTULO III: DE LOS PROFESORES

Artº 9º. DERECHOS

a.- A la libertad de cátedra, esto es, a ejercer funciones de docencia e investigación haciendo uso de los métodos que consideren más adecuados, dentro de las orientaciones pedagógicas y programas aprobados y recogidos en el Proyecto Educativo del Centro.

b.- A participar en los distintos órganos del centro, dentro de las competencias que la ley establece.

- c.- A la utilización de los medios e instalaciones del centro, con arreglo a las normas reguladoras de uso, para realizar su actividad docente.
- d.- Al respeto por su integridad personal y por su dignidad profesional por parte de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e.- A elevar propuestas de modificación del Proyecto Educativo de Centro y / o Proyectos Curriculares existentes, a través de los órganos competentes.
- f.- A recibir formación permanente, tanto didáctica como específica de su especialidad.

Artº 10º. DEBERES

- a.- Respetar el Proyecto Educativo del Centro y actuar de acuerdo con él.
- b.- Extremar, para con todos los miembros de la comunidad, el respeto y el cumplimiento de las normas éticas que su función educativa exige.
- c.- Velar por el adecuado mantenimiento del centro y de su equipamiento, así como de la limpieza de las aulas y de los espacios en donde desarrolle su función docente y educativa.
- d.- Cumplir con el horario oficial del centro según esté establecido en su horario individual.
- e.- Asistir a las reuniones de evaluación, claustro, departamentos y cualesquiera otras convocadas por los órganos correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.
- f.- Controlar la asistencia de los alumnos –sin distinción de cursos, niveles, edades o tipos de asignaturas- y comunicar las faltas semanalmente al tutor, quien, a su vez, será el encargado de informar de ellas a las familias de los alumnos.
- g.-Mostrar a los alumnos, debidamente corregidos y calificados, todos los ejercicios que se realicen.
- h.- Atender a los alumnos y a sus padres o tutores, e informarles de su rendimiento escolar y de cuantas cuestiones relacionadas con su educación puedan plantearse.
- i.- Comunicar con la suficiente antelación, en la medida de lo posible, las faltas o retrasos que puedan surgir por razones de fuerza mayor.
- j.- Presentar ante la Jefatura de Estudios en el momento de la reincorporación al trabajo los justificantes de las faltas o retrasos habidos.
- k.- Dejar, en caso de solicitud de permiso al Director –salvo circunstancia sobrevenida-, tareas para los alumnos que vayan a quedarse sin clase, las cuales serán vigiladas por el profesor de guardia correspondiente.
- l.- Usar de forma racional y ponderada, con conciencia ecológica, los servicios generales del centro, tales como agua, calefacción, electricidad, etc.

CAPÍTULO IV: DEL PERSONAL NO DOCENTE

Artº 11º. DERECHOS

- a.- El personal no docente (de administración, ordenanzas, limpiadores, educadores sociales y técnicos informáticos) disfrutarán de todos los derechos que se les reconozcan en su convenio laboral colectivo –caso del personal laboral- o en la Ley de la Función Pública –caso

de los funcionarios-.

b.- Al respeto por su integridad personal y por su dignidad profesional por parte de los demás miembros de la comunidad educativa.

c.- A presentar quejas, reclamaciones o propuestas al equipo directivo o a los órganos colegiados del centro.

d.- A participar en la vida del centro y a elegir a sus representantes en el Consejo Escolar, según se establezca en la normativa vigente.

Artº 12º. DEBERES

a.- Aquellos recogidos en el convenio laboral colectivo o en la Ley de la Función Pública.

b.- Respetar el Proyecto Educativo del Centro y actuar de acuerdo con él.

c.- Extremar, para con todos los miembros de la comunidad, el respeto y el cumplimiento de las normas éticas que su función exige.

d.- Velar por el adecuado mantenimiento del centro y de su equipamiento.

e.- Usar de forma racional y ponderada, con conciencia ecológica, los servicios generales del centro, tales como agua, calefacción, electricidad, etc.

CAPÍTULO V: DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS

Artº 13.- Los padres o tutores serán miembros de pleno derecho de esta comunidad educativa desde el momento en que sus hijos queden matriculados en el centro, decayendo de este derecho cuando cese esta condición.

Artº 14. DERECHOS

a.- A pertenecer a una Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

b.- A intervenir en el control y gestión del centro y a participar en sus actividades educativas de acuerdo con los términos previstos en la legislación vigente y siempre que no contravengan lo dispuesto en materia docente.

c.- A recibir información periódica sobre el rendimiento escolar de sus hijos y cuantas cuestiones estén relacionadas con su educación.

d.- A mantener relación con profesores, tutores y equipo directivo según se recoja en el horario general del centro.

e.- A presentar reclamaciones sobre cualquier circunstancia que consideren perjudicial para la educación de sus hijos ante la dirección del centro, quedando ésta obligada a responder, una vez recabada la información necesaria.

f.- A celebrar reuniones en las dependencias del centro para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos, previa autorización de la Directora

Artº 15º. DEBERES

a.- Conocer el Proyecto Educativo del Centro y respetar las normas contenidas en el presente reglamento.

b.- Asistir a las entrevistas y reuniones que el tutor, los profesores, el Departamento de Orientación o la Dirección del centro convoque para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos.

c.- Informar a los profesores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que estimen más convenientes para el adecuado desarrollo de la actividad educativa.

d.- Colaborar con el centro, en la medida de sus posibilidades, para el desarrollo de las actividades programadas.

e.- Mostrar el debido respeto para con los trabajadores que desempeñan sus tareas en el centro.

CAPÍTULO VI: DE LA EVALUACIÓN

Artº 16º.- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas asignaturas de los currículos y las calificaciones responderán a criterios objetivos, los cuales deberán estar recogidos en las programaciones didácticas de los departamentos y habrán de ser conocidos por los alumnos.

Artº 17º.- Se llevarán a cabo al menos tres sesiones ordinarias de evaluación en cada grupo coincidiendo con el final de cada trimestre, y una extraordinaria en las fechas que para ello establezca la Administración Educativa, presididas por el profesor tutor del grupo y a las que tienen obligación de asistir todos sus componentes en todos los casos sin excepción.

Artº 18º.- La junta de profesores o equipo docente está constituido por todos los profesores que imparten clase al alumno.

Artº 19º.- En estas reuniones participarán, además de los profesores del grupo, un miembro del Equipo Directivo y un representante del Departamento de Orientación.

Artº 20º.- Además de las sesiones de evaluación, el equipo docente de profesores se reunirá cuando sea convocado por la Jefatura de Estudios, cuando por una circunstancia excepcional así se requiere.

Artº 21º.- Previamente a la celebración de las sesiones de evaluación, los representantes de los alumnos de cada grupo podrán solicitar ser escuchados por su equipo docente.

Artº 22º.- La anotación de las calificaciones provisionales de cada asignatura la realizará el profesor correspondiente a través del programa informático de gestión en uso, con una antelación mínima de 24 horas para la primera y segunda evaluaciones.

Artº 23º.- El tutor levantará acta de las sesiones de evaluación.

Artº 24º.- Los alumnos decaerán en su derecho a la evaluación continua cuando el número máximo de faltas de asistencia por asignatura, durante un trimestre, exceda los fijados en la tabla adjunta:

Nº de clases semanales de la asignatura	5	8	Nº máximo de faltas injustificadas en asignatura / trimestre
	4	6	
	3	4	
	2	3	
	1	2	

Artº 25º.- En caso de rectificación de esta conducta, el alumno será evaluado, si ello resulta posible, de manera ordinaria, recuperando la evaluación perdida en la forma que se haya establecido en la programación didáctica del departamento correspondiente.

Artº 26º.- En caso de reincidencia en las faltas de asistencia en un trimestre distinto a aquel en que se sobrepasó el número máximo permitido, se considerará a efectos de pérdida de la evaluación continua un número de faltas por asignatura igual a la mitad de los especificados en la tabla.

Artº 27º.- En los casos de pérdida del derecho a la evaluación continua el profesor está obligado a comunicárselo, mediante el impreso establecido al efecto, a la Jefatura de Estudios y al profesor tutor del grupo, el cual informará de ello y de sus consecuencias a las familias a la mayor brevedad posible.

CAPÍTULO VII: DE LAS PRUEBAS, EXÁMENES Y CALIFICACIONES

Artº 28º.- Las pruebas o exámenes previstos para la calificación de las asignaturas no deberán concentrarse en el final del periodo evaluado, por lo que tendrán que ser programadas con la suficiente antelación bajo la coordinación del tutor.

Artº 29º.- El máximo de pruebas por grupo al día será de dos.

Artº 30º.- Los exámenes o pruebas generales de evaluación, una vez fijados, no podrán ser anulados o desplazados de fecha en caso de que se produzca una ausencia colectiva esporádica de alumnos. En caso de huelga legal del profesorado que afecte a esos exámenes o pruebas, habrá de estarse a lo que especifiquen las normas o instrucciones que emanen de las autoridades correspondientes.

Artº 31º.- Para que la duración de las pruebas o exámenes sea superior a la del periodo lectivo correspondiente se contará con la autorización de la Jefatura de Estudios, que coordinará a los profesores de forma que ningún grupo quede sin clases.

Artº. 32º.- Cuando se programen pruebas o exámenes fuera del horario oficial del centro, habrá de contarse con la aprobación expresa de todos y cada uno de los alumnos componentes del grupo y del profesor.

Artº 33º.- Los alumnos que finalicen las pruebas o exámenes antes de que se cumpla el tiempo establecido para ello, permanecerán en el aula bajo la custodia de su profesor hasta el toque del timbre.

Artº 34º.- Cuando un alumno por razón de fuerza mayor y debidamente justificada falte a un examen programado, tendrá derecho, si la importancia de la prueba lo requiere, a que se le realice dicho examen. El alumno presentará al profesor el justificante de su ausencia el mismo día en que se incorpore al centro, debiendo celebrarse la prueba lo antes posible y, en todo caso, según se encuentre establecido en la programación de la asignatura correspondiente.

Artº. 35º.- Si en un plazo de dos días hábiles a partir de su reincorporación al centro el

alumno no presenta al profesor el debido justificante, pierde el derecho a que se le repita la prueba.

Artº 36º.- Cuando en un examen un alumno sea sorprendido por el profesor copiando, utilizando o en posesión de material diverso no autorizado, el profesor, después de valorar la situación en el momento, podrá determinar que la calificación en dicha prueba sea de cero. El profesor estará obligado a poner el hecho en conocimiento del tutor para que éste informe a su familia.

CAPÍTULO VIII: DE LA RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

Artº 37.- Durante el curso, los profesores estarán obligados a dar a alumnos, padres o sus representantes legales cuantas aclaraciones precisen acerca de la actividad docente y sus calificaciones.

Artº 38º.- Las calificaciones finales podrán ser reclamadas formalmente siguiendo el procedimiento legalmente vigente.

Artº 39º.- Esta reclamación será atendida por el departamento o equipo docente que corresponda en un plazo inmediato y, en caso de persistir el desacuerdo, se podrá interponer recurso ante el Director del centro, quien la cursará a instancias superiores.

Artº 40º.- En las calificaciones de las evaluaciones parciales, si un alumno o su representante legal considera que una calificación ha sido otorgada sin la objetividad debida, podrá presentar una reclamación por escrito, en plazo de cinco días hábiles a partir de la comunicación de dicha calificación a través del boletín de notas, a la Jefatura de Estudios, la cual dará traslado al departamento correspondiente para que resuelva en la Reunión de Departamento semanal inmediata.

Artº 41º. OTRAS RECLAMACIONES

a.- Los padres o alumnos podrán reclamar ante la Dirección del Centro cualquier hecho que consideren perjudicial para la formación del alumno o que lesione sus derechos, y que haya sido causado por cualquier miembro de la comunidad educativa.

b.- Ante esta reclamación el Director recabará la información necesaria y estará obligado a responder a los reclamantes.

CAPÍTULO IX: DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Artº 42º.- Las actividades complementarias y extraescolares están reguladas por la instrucción 23/2014 y clasificadas y definidas según la misma.

Artº 43º.- La participación en las actividades complementarias, recogidas en la Programación General Anual, tienen carácter obligatorio para los profesores organizadores y

para el alumnado. Por ello debe velarse por la participación de la totalidad de los alumnos a la que va dirigida, según se recoge en la instrucción 23/2014. Aquellos alumnos que, por razones justificadas, no participen en ellas tienen la obligación de asistir a las clases ordinarias. El profesor coordinador de la actividad debe dejar obligatoriamente tareas que permitan al alumnos que no participa adquirir los conocimientos que pretenden alcanzarse condicha actividad que debe estar estrictamente relacionada con la programación. Los profesores que acompañan al grupo deben dejar tareas a los alumnos con los que tengan clase el día o días en los que se ausentan del centro. La Jefatura de Estudios debe conocer con suficiente antelación quiénes participan en la actividad programada, tanto del profesorado como del alumnado.

Artº 44.- El profesor coordinador de la actividad debe consignar el Rayuela los datos referentes a la misma respetando los plazos establecidos para que la Directora de el visto bueno y la Inspección autorice su realización.

Artº 45º.- Las actividades que se realicen en las instalaciones del centro y en horario escolar serán de obligada asistencia. Si estas actividades implicasen el desplazamiento de los alumnos fuera de su aula habitual, éstos serán acompañados por los profesores a quienes les corresponda impartir la clase en el horario ordinario.

Artº 46º.- Como principio general, la participación mínima en cada grupo implicado en una actividad extraescolar será de un mínimo del 65 % de sus integrantes, que estarán, dentro de lo posible, al cargo de un profesor por cada quince alumnos. Quedarán fuera de esta norma aquellas actividades que por su naturaleza necesiten una participación minoritaria y estén debidamente incluidas en la Programación General Anual.

Artº 47º.- Podrán participar en las actividades extraescolares y complementarias todos los alumnos que, estando matriculados oficialmente en el nivel académico al que se dirige la actividad, asistan regularmente a clase.

Artº 48º.- Serán excluidos de la participación en las actividades extraescolares los alumnos objeto de sanción por conductas contrarias a la convivencia en el centro y de las que haya constancia en la Jefatura de Estudios.

Artº 49º.- Todas las actividades complementarias y extraescolares deberán estar incluidas en la Programación General Anual; y aquellas que por cualquier circunstancia se programen una vez que la Programación General Anual haya sido aprobada, deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

Artº 50º.- La CCP, en aplicación de sus competencias, aprobará las actividades complementarias y extraescolares procurando que la organización de éstas no incida en los mismos grupos, profesores y / o departamentos, así como que los alumnos no repitan actividades en años sucesivos.

Artº 51º.- Estas actividades deberán realizarse preferentemente a lo largo del primero y segundo trimestres.

Artº 52º.- Para que los alumnos puedan participar en estas actividades, sus padres, madres o tutores legales deberán haber firmado y entregado una autorización en la que se especificarán con todo el detalle posible el horario, el itinerario y las actividades que se vayan a realizar.

Artº 53º.- Los profesores que acompañen a los alumnos deberán entregar al Departamento de Actividades Extraescolares una memoria de la actividad en la que figuren, como mínimo: los alumnos participantes, las visitas realizadas y una evaluación de la salida.

Artº 54º.- Los profesores participantes habrán de dejar en la Jefatura de Estudios tareas lectivas para los alumnos que se vean afectados por su ausencia, las cuales serán supervisadas por los profesores de guardia.

Artº 55º.- Todos los participantes en las actividades complementarias y extraescolares

estarán sometidos las normas de convivencia que rigen el normal desarrollo de la jornada escolar.

Artº 56º.- Todas las actividades deberán ser confirmadas al Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias con un mínimo de 20 días de antelación, para que éste publique la actividad y la lista de participantes en el tablón de anuncios de la sala de profesores para conocimiento del resto del profesorado.

Artº 57º.- En ningún caso se avanzará materia del temario o se programarán pruebas generales de evaluación para con los alumnos que no participen en la actividad extraescolar.

Artº 58º.- La contratación de los medios de transporte, hoteles, entradas, etc., la llevarán a cabo los profesores organizadores de la actividad en colaboración con el Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares.

Artº 59º.- Será necesario encargar, al menos, un presupuesto inicial para establecer la parte que deben pagar los alumnos. Los profesores encargados de la actividad recaudarán todo el dinero entre sus alumnos y, posteriormente se lo entregarán al Sr. Secretario.

Artº 60º.- El Centro subvencionará el 20% del coste total de las actividades extraescolares.

CAPÍTULO X: DE LAS GUARDIAS

Artº 61º.- Los profesores de guardia están encargados de atender a aquellos alumnos que por cualquier circunstancia se encuentren sin profesor, los cuales quedarán bajo su custodia.

Artº 62º.- La Jefatura de Estudios, en la elaboración de los horarios, dispondrá los turnos de guardia de manera que las necesidades del centro queden cubiertas.

Artº 63º.- Los profesores de guardia ejercerán sus funciones en cualquier dependencia del centro donde sea necesaria su intervención.

Artº 64º.- Al final de cada turno los profesores de guardia cumplimentarán y firmarán parte de incidencias que a tal efecto se encontrará disponible en la Sala de Profesores.

Artº 65º.- Los profesores de guardia suplirán también al profesor de biblioteca en caso de ausencia.

Artº 66º.- Los profesores de guardia deberán evitar que durante los periodos lectivos haya alumnos en los pasillos y otros espacios de uso común.

Artº 67º.- Si un pequeño grupo de los alumnos atendidos por el profesor de guardia necesita ir a la biblioteca para realizar algún trabajo, éstos podrán desplazarse con autorización expresa de la Jefatura de Estudios, quedando el resto en el aula bajo la atención del profesor de guardia.

Artº 68º.- El profesor de guardia debe extremar la puntualidad, pasar lista a los alumnos cuando esté se halle ausente su profesor, vigilar la realización de tareas que aquellos tengan encomendadas y, en su caso, recogerlas para su entrega en el lugar que para ello se determine.

Artº 69º.- Dada la importancia para el mantenimiento de la disciplina y el orden académicos de la función del profesor de guardia, éste no podrá ausentarse del centro durante ese periodo, salvo autorización expresa del Director o del Jefe de Estudios.

Artº 70º.- En cada hora lectiva del horario oficial, al menos un cargo directivo habrá de permanecer en el centro de manera que se encuentre a disposición de los miembros de la comunidad educativa.

CAPÍTULO XI: DE LA BIBLIOTECA

Artº 71º.- Podrán utilizar las instalaciones y fondos de la biblioteca todos los miembros de esta comunidad educativa.

Artº 72º.- Los profesores asignados a la vigilancia de la biblioteca se encargarán de esta dependencia en los turnos que según su horario tengan establecidos, y deberán cumplimentar y firmar el parte de incidencias que se encuentra en dicha dependencia.

Artº 73º.- Así mismo, se encargarán de atender el servicio de préstamo de libros.

Artº 74º.- No podrán prestarse los diccionarios, las enciclopedias y los libros catalogados "de consulta", aunque pueden ser utilizados en la sala.

Artº 75º.- La duración del préstamo bibliotecario será de diez días, renovable una sola vez por otros diez días.

Artº 76º.- El usuario de la biblioteca deberá identificarse y, en caso de préstamo bibliográfico, sus datos deberán quedar anotados en el registro que se lleve al efecto.

Artº 77º.- El profesor de biblioteca que recoja un libro después de su utilización lo colocará en su estante correspondiente.

Artº 78º.- El beneficiario del servicio de préstamo de la biblioteca se responsabiliza de la pérdida o deterioro del material bibliográfico prestado.

Artº 79º.- En el caso de que un profesor decida enviar a un grupo pequeño de alumnos a la biblioteca para realizar trabajos relacionados con su materia durante su hora de clase, deberá contar con la autorización expresa de la Jefatura de Estudios y estos alumnos estarán bajo la vigilancia del profesor de biblioteca.

Artº 80º.- El inventario de libros debe ser actualizado cada vez que se adquiera un ejemplar, bien con destino a la biblioteca general del centro, bien para su depósito y utilización en cualquier departamento.

CAPÍTULO XII: DE LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS COMPARTIDOS

Artº 81º.- La ocupación de espacios compartidos y auxiliares, tales como aulas de exámenes o cualesquiera otras de utilización específica, así como del salón de actos, se hará previa reserva, por parte del profesor interesado, en las plantillas que la Jefatura de Estudios dispondrá al efecto en el tablón de anuncios de la sala de profesores. Sin perjuicio del normal desarrollo de las actividades lectivas, tras la autorización de la Dirección o de la Jefatura de Estudios, procederá cualquier miembro de la comunidad educativa que lo solicite.

CAPÍTULO XIII: DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Artº 82º.- Las normas de convivencia de la jornada lectiva tienen vigencia también en el interior de los autobuses autorizados para la realización del transporte escolar.

Artº 83º.- La Dirección del Centro nombrará a la persona encargada de supervisar el

correcto funcionamiento de este servicio, y a ésta los alumnos o sus representantes legales podrán dirigir cualquier queja sobre su funcionamiento.

Artº 84º.- En caso de preverse una modificación en el horario oficial, el Director del Centro la comunicará con antelación suficiente a la empresa responsable del transporte.

Artº 85º.- Las circunstancias que concurren en los alumnos que se desplazan en el transporte escolar serán tenidas en cuenta a la hora de programar actividades complementarias o cuando se trate de imponer alguna medida correctiva.

CAPÍTULO XIV: DE LOS RECREOS

Artº 86º.- Durante los periodos de recreo los alumnos permanecerán en el interior del recinto educativo.

Artº 87º.- Para evitar sustracciones, hurtos, deterioro del material educativo o cualquier acto vandálico, los profesores se encargarán de cerrar las puertas del aula cuando dejen de ocuparlas.

Artº 88º.- Durante los periodos de recreo los alumnos podrán realizar gestiones administrativas en la Secretaría, hacer uso del servicio de préstamos de la Biblioteca, encargar fotocopias en la Conserjería o visitar la Cafetería.

CAPÍTULO XV: DE LA CAFETERÍA

Artº 89º.- En la cafetería estará exhibida en lugar visible la lista de precios de todas las consumiciones, aprobada por el Consejo Escolar del centro.

Artº 90º.- En ningún caso estará permitida la venta de tabaco o de bebidas alcohólicas.

Artº 91º.- El acceso de los alumnos a la cafetería sólo se hará por la puerta indicada al efecto.

Artº 92º.- Los alumnos sólo podrán permanecer en la cafetería durante los periodos de recreo.

CAPÍTULO XVI: DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES

Artº 93º.- En caso de accidente o indisposición de algún alumno, el profesor de guardia o cualquier miembro del equipo directivo lo pondrá en conocimiento de sus padres o tutores y, en caso de gravedad, avisará además a los servicios médicos de urgencias, que serán quienes determinen, en su caso, el traslado a un centro sanitario.

Artº 94º.- En caso de accidente o indisposición leves, serán los padres o tutores legales de los alumnos los encargados de su traslado.

Artº 95º.- Para facilitar el contacto con las familias, además de los datos personales que figuren en el expediente administrativo de cada alumno, éstos deberán facilitar al tutor para su

traslado a la Jefatura de Estudios –en la primera semana del curso- un número telefónico que garantice el contacto inmediato durante el horario escolar, por ejemplo número de teléfonos móviles, de la empresa de trabajo, etc. Y también deberá notificarse cualquier modificación a este respecto.

Artº 96º.- Está prohibido el suministro de cualquier fármaco a los alumnos.

Artº 97º.- En caso de accidente durante cualquier actividad escolar o extraescolar del que se deriven lesiones con secuelas o que impliquen gastos económicos, los padres de los alumnos, o éstos si son mayores de edad, podrán hacer uso de las prestaciones que ofrece el seguro escolar obligatorio.

CAPÍTULO XVII: DE LOS ACCESOS

Artº 98º.- El acceso al recinto y las instalaciones del centro está reservado a los miembros de la comunidad educativa y a las personas debidamente autorizadas. Las personas ajenas a la comunidad educativa, cuando accedan al centro, deberán identificarse a los ordenanzas.

Artº 99º.- Los vehículos harán sus entradas y salidas por los accesos a ellos reservados, los cuales deberán estar debidamente señalizados.

Artº 100º.- Las personas que entren y salgan a pie utilizarán la puerta peatonal y las vías oportunamente señalizadas, evitando desplazarse por la zona de estacionamiento de vehículos.

Artº 101º.- En las entradas y salidas se extremará la precaución, tanto por parte de los conductores de vehículos (coches, motocicletas, etc.) como por parte de los peatones.

Artº 102º.- Las puertas de acceso no ordinario sólo serán utilizadas por personas o vehículos debidamente autorizados.

Artº 103º.- Siempre que sea necesario acceder al centro por razones de horario escolar, convocatorias de Claustro o de Consejo Escolar, sesiones de evaluación..., permanecerá abierta la puerta de uso exclusivo para peatones.

CAPÍTULO XVIII: DE LAS NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Artº 104º.- Habida cuenta de que los alumnos se encuentran perfectamente localizados en el Centro y pueden en caso de necesidad utilizar los teléfonos del Instituto, quedan prohibidos el uso y la tenencia de teléfonos móviles por parte del alumnado durante toda la jornada lectiva, para evitar la distracción de las actividades académicas y el posible menoscabo de la dignidad o la libertad personales de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Artº 105º.- Queda prohibida la utilización de teléfonos móviles por parte del profesorado tanto en las actividades de docencia y atención a los alumnos, como en las reuniones oficiales o sesiones de trabajo: claustros, consejos escolares u otras semejantes.

Artº 106º.- Queda totalmente prohibido el uso no autorizado por el profesor de radiotransistores, walkman, discman, reproductores de MP3 y otros aparatos similares durante los periodos lectivos.

Artº 107º.- Los teléfonos del instituto están destinados exclusivamente a llamadas

relacionadas con asuntos del centro. Los tutores utilizarán preferentemente el del Departamento de Orientación para su comunicación con las familias de los alumnos.

Artº 108º.-Al servir de entrada a los números de la centralita, se evitarán las llamadas desde el teléfono de Conserjería a fin de que se garantice la entrada permanente de llamadas del exterior.

Artº 109º.- Las llamadas particulares que no guarden propiamente relación con la actividad escolar se efectuarán desde el teléfono público.

Artº 110º.- Todos los miembros de la comunidad escolar están obligados a guardar una conducta de respeto mutuo que debe manifestarse en la ausencia de gritos u otras estridencias impropias del ambiente académico, y en el silencio y en la contención que debe reinar en un centro educativo.

Artº 111º.- En los casos de emergencia -reales o de simulación- se actuará de acuerdo con lo establecido en el Plan de Emergencia, cuyo contenido y directrices obligan sin excepción a todos los miembros de la comunidad educativa.

CAPÍTULO XIX: DE LA SALUBRIDAD Y LA HIGIENE

Artº 112º. - Queda terminantemente prohibido el consumo, venta, almacenamiento y distribución de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias tóxicas, en los términos que establece la normativa vigente

Artº 113º.- Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a mantener su aseo e higiene personal.

Artº 114º.- Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a mantener y velar por la limpieza en todos y cada uno de los espacios y dependencias del centro.

CAPÍTULO XX: DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS

Artº 115º.- Los ordenadores serán utilizados siempre por los alumnos bajo la supervisión del profesor; deberán ser tratados con cuidado y recibirán un uso adecuado.

Artº 116º.- No está permitida la introducción de software no autorizado.

Artº 117º.- El material informático se utilizará según las pautas marcadas por los responsables técnicos informáticos.

Artº 118º.- Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a respetar la confidencialidad de los datos almacenados en soporte informático.